

La correspondencia al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscriptores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

# LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES  
MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES  
AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS  
E INFRACCION DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO  
A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS  
ILEGALES

Se suscribe en la Redacción, Estafeta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2ª)

## La contribución territorial

El nuevo ministro de Hacienda señor Gamazo, parece que estudia la manera más rápida y más fácil para que la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería produzca mayores rendimientos al Tesoro público con menor gravamen para los contribuyentes.

Y hé aquí un problema muy difícil de resolver para los políticos que nos gobiernan y administran, pero muy fácil para un hombre que quisiera y pudiera hacer administración.

Hace treinta años que se formaron los amillaramientos de la riqueza imponible, documentos deficientes en la mayoría de las provincias. Después se intentó la reforma gastándose enormes sumas en las famosas cédulas declaratorias que se archivaron en las oficinas y habrán sido pasto de ratones.

Más tarde se acometió la formación de nuevas cartillas evaluatorias á costa de los municipios, y de nada han servido por cuanto al cabo de cinco años continúan pendientes de examen en las dependencias centrales de Hacienda.

La riqueza rústica es hoy mayor que en 1860, esto no lo duda nadie. La desamortización ha aumentado considerablemente el cultivo en las grandes masas de terreno que antes eran montuosos ó eriales. La riqueza urbana también es mucho mayor, se han construido numerosos edificios en las poblaciones, lo mismo en las de crecido vecindario que en las pequeñas. Los alquileres cuestan más ahora que en aquella época, diganlo las muchísimas personas que no tienen casa propia.

La riqueza pecuaria no ha aumentado en la proporción que las otras dos; disminuyeron las grandes ganaderías, pero en cambio existe un mayor número de ganaderos en escala media é inferior que poseen reses para el cultivo y para la granjería. Los precios de las carnes, lanas, estiércoles, leche y otros productos son ahora bastante más crecidos que hace treinta años; á ello contribuye el aumento del consumo y la grande facilidad en la exportación desde los puntos productores.

Verdad es que hoy cuestan más los piensos y pastos, pero ésta circunstancia es ventajosa para el ganadero ya que en lo general se dedica á la explotación agrícola como propietario ó como colono.

\*  
\*\*

La mayor riqueza imponible no tributa, está oculta para el Fisco; la Administración recauda un cupo mucho más cuantioso que en 1860, apeló al aumento del gravamen arruinando al mediano y pequeño contribuyente, al que por poseer poco, poco ó nada puede ocultar.

La Hacienda pública no investiga, los municipios tampoco, de nada sirve á éstos descubrir ocultaciones, cuando aquélla opone resistencias tenaces á aceptar las bajas en ganadería por justificadas que sean. De ahí que los apéndices anuales al amillaramiento, resulten papeles mojados, un documento formulario para beneficiar á los caciques perjudicando á los adversarios del bando dominante en las localidades.

Las comisiones de evaluación en las capitales y las juntas periciales en los pueblos, son unas corporaciones completamente inútiles dada su organización; los secretarios, empleados remunera-

rados por el Estado ó por los municipios, son quienes manejan el apéndice de riqueza. Aun suponiéndoles mucha probidad y mucha aptitud, no pueden prescindir de que su destino pelagra si no se prestan dócilmente á las exigencias del caciquismo.

Por otra parte, la Administración es impotente para proteger y estimular la investigación oficial y particular. El contribuyente que oculta en grande, es un mandarín que proporciona influencias electorales, á él acuden los candidatos ministeriales y de oposición, á él acuden los gobernadores y ministros. Mientras á ese mandarín le sale el tributo por la cuarta ó quinta parte de lo que le corresponde, á los demás les toca tributar por lo que él defrauda, por lo que él roba á sus conciudadanos haciendo alardes de hombre patriota y honrado.

Ahora bien, está dispuesto el señor Gamazo, ministro de Hacienda, á llevar á cabo la formación del amillaramiento para que la contribución territorial ofrezca mayores productos con menor gravamen?

Si así es, empiece por imponerse á sus compañeros de ministerio y á esa turba de políticos que son la rémora para administrar con orden y moralidad. Nombre delegados ó administradores que sepan cumplir su misión de tales, no los que cubren consignaciones mensuales por tener habiidades para forzar la recaudación. Esta tiene sus periodos fijos en territorial, subsidio, cédulas, consumos y otros impuestos de cupo conocido, hay otros, como el de derechos reales, que no puede menos de ser eventual, pero que necesita gran celo y constante fiscalización. Ese impuesto bien administrado, es susceptible de mayores rendimientos, es también un poderosísimo auxiliar para descubrir las ocultaciones en la riqueza rústica y urbana, desde el momento en que todos los actos de trasmisión de dominio deben ser intervenidos en la oficina de dicho ramo.

Pero para eso se requieren buenos funcionarios con práctica administrativa, conocedores de la provincia y de sus producciones, y que esos funcionarios, en vez de ser tiranos y déspotas para con el contribuyente que demanda amparo contra el abuso y contra el agravio, sean paternales y faciliten el camino para obtener justicia completa con indemnización de perjuicios.

Y esto se consigue reformando el procedimiento administrativo, desapareciendo las complicaciones y lentitudes de trámite que hoy tiene, educando al personal de las oficinas para que los contribuyentes de buena fé no vean en ellas sus mayores enemigos.

¿Será el señor Gamazo el ministro que acometa tales reformas?

Lo dudamos y ójala nos equivoquemos.

M. SOTO.

Salamanca 19 Diciembre 1892.

## Los destinos

Ha cambiado la situación política y los nuevos ministros se ven acosados de recomendaciones para ocupar los destinos públicos.

Ayer todos eran conservadores, hoy todos son fusionistas. Los comités de las provincias afluyen á Madrid para solicitar empleos en favor de sus correligionarios más ó menos auténticos.

Alcaldías de Real orden, presidencias de di-

putaciones provinciales, administración de justicia, inspecciones de orden público, puestos en las oficinas gubernativas y económicas y, en una palabra, toda la máquina administrativa debe ser manejada por los comités de la política dominante.

Con semejante procedimiento, no es posible que haya administración ni justicia. Si los conservadores han dado el ejemplo, por eso precisamente la opinión imparcial deseaba su caída. El caciquismo perturba el gobierno y dá lugar á que reine la inmoralidad en todas las esferas de esta desdichada nación. El caciquismo nos ahoga á todos, es preciso destruirlo á toda costa y el partido liberal se hundirá para siempre si continúa con el mismo sistema que el conservador.

Los servicios que prestan los funcionarios públicos se pagan por los contribuyentes todos, lo mismo en las dependencias del Estado que en las de la provincia y municipio. Y los contribuyentes tienen derecho á que se les sirva bien, cualquiera que sea su ideal político.

Los empleados probos y laboriosos, no deben estar á merced de ningún partido, la administración del país requiere que aquellos sean respetados y que se rechacen las exigencias de esos llamados comités, que mejor pudieran llamarse comedores ó nidos de caciques.

Los empleados ineptos y los de dudosa moralidad deben ser expulsados de la carrera, sin que les sirva de escudo estar protegidos y recomendados por los personajes de la situación dominante ó de la anterior.

Ahí tienen el señor Sagasta y sus compañeros de gabinete el medio de conquistar la opinión de las clases que producen y pagan; obrar de otro modo, sería aquello de *los mismos perros con distintos collares*.

## ¡Pobres Gobernadores!

Hoy mismo será oficial la combinación de los gobernadores de provincias. Mañana oírán los agraciados aquella amonestación de rúbrica que el ministro su jefe habrá de dirigirles uno á uno, ó á todos á un tiempo. Y antes de ocho días cada cual regirá por decreto del Rey una parte no escasa de la nación española.

Es sabido que toda vacante de semejante destino aviva la curiosidad por conocer otro delegado de la autoridad central, para establecer las consabidas y sabrosas comparaciones.

El cargo está más alto en las categorías oficiales que en el concepto público; y todo el que inaugura un periodo de gobierno debe procurar ser dos veces persona y autoridad ejemplar, una para restablecer el crédito del cargo donde no le tenga, y otra para afirmar el propio donde no sea conocido.

El gobernador es siempre el representante del gobierno; pero á menudo se le hace ser el instrumento del ministro; el agente de los candidatos á la diputación; á veces el mandadero de los comités; y por último el amanuense del cacique. Como el maestro de la carpintería de Ronda que hacia los retablos buenos, mientras que el oficial hacia los malos; así el ministro suele descargar sobre el gobernador todo lo que perjudica, molesta ó contraría al gobierno.

Recordad los cien motines de los últimos doscientos días que acaban, de transcurrir, y veréis que todos se produjeron contra la administración de los alcaldes ó contra las disposiciones legislativas que crearon los impuestos, y ni pagaron los motines los ministros con sus carteras, ni los alcaldes con su vara, sino los gobernadores con sus destinos.

Para resolver las cuestiones de orden público en Madrid no hay un gobernador, sino diez gobernadores, por-

que todo el Consejo de ministros gobierna, además, al mismo tiempo. Al gobernador se le manda á la calle, mientras el gobierno delibera. Entonces, y si el gobernador se deja injuriar, apedrear, herir y deshonrar, se le destituye. Pero si se defiende, ataca, atropella y hiere... se le destituye también.

Eso sucede en Madrid, porque en provincias, la sola aparición del motín mata al gobernador.

Ha de saber tanto derecho como el juez en las competencias, más administración que quien la dirige, porque si sabe menos, lo desautorizan; la historia del partido, como el que lo formó; las malicias del mundo mejor que nadie, y la teoría y la práctica [de la urbanidad y del trato social, hasta unos extremos desconocidos frecuentemente por los jefes superiores de la administración y de la política en su correspondencia y relación con los que viven y están á sus inmediatas órdenes.

Los días trabajados hacen las noches tranquilas para todos, menos para los gobernadores, y la campanilla del telégrafo no deja dormir á ningún jefe político español desde que se inventaron los hilos eléctricos. Así como el subsecretario de un ministro nervioso no descansa cinco minutos en el sillón y recuerda á las pelotas cautivas, yendo y viniendo de su mesa á la mesa [del jefe, á fuerza de los golpes del timbre, así el gobernador en las noches que se toman precauciones se levanta y se acuesta más á menudo que en días de epidemia, si es víctima del contagio, ó en noches de parto si le toca por maritales obligaciones asistir á la escena.

Pronto vendrán las elecciones, y el que las pierda no se rehabilitará jamás; y pronto la exacción de algunos impuestos que todavía no se cobran, y el que no saque la contribución sin que se entere el contribuyente, cosa no muy fácil, quedará relevado; y en seguida los incendios que tiene que apagar; y las inundaciones que tiene que prevenir y contener, aunque sea bebiéndose el agua que se desborda; y los momentos de felicitación al gobierno, que como se equivoque en uno solo, no lo volverá á contar desde el mismo cargo; y no le faltará otra cosa sino que se le presentara en el horizonte alguna *aurora boreal*, sin haberla visto antes, por que ¡ya se había divertido!

Hay más todavía, y es que según las últimas noticias, hasta las leyes que á todos favorecen parece que no se han dictado para los gobernadores civiles, y lo que solo por otra ley podría derogarse, se anula para ellos con el aplauso público por una resolución particular del gobierno.

Todo elector es elegible para diputado á Cortes en España. Todo ciudadano es elector. Y sin embargo, el gobernador civil no puede ser elegido.

Y no hablemos del sueldo; no da ni para el traje. El uniforme del gobernador no puede salir nunca de los ahorros del sueldo. La ropa vale sin duda más que el cargo, porque más cuesta; y para que un gobernador civil pueda salir á la calle de uniforme, si no tiene otro caudal que el sueldo, necesita no comer, ni abrigarse, ni fumar, ni presentarse en ninguna parte durante dos meses y medio; necesita morirse de hambre, de frío, de todo, para que lo entierren con la casaca bordada, el pantalón de franja, la faja verde y el plumero negro.

¡Compadece á los gobernadores!

\*

\*\*

Indudablemente, el artículo que precede y que tomamos de *La Correspondencia*, debe haber sido escrito por uno de los muchos candidatos á gobernadores que quedaron sin tajada en la última contradanza.

Estamos conformes con el articulista en que el cargo más importante de la administración provincial carece de prestigio en el concepto público; esta Revista lo ha demostrado muchas veces al ocuparse de los actos de varios gobernadores que lo eran en Salamanca, donde por regla general esos funcionarios dieron pruebas de ineptitud y se entregaron á los caciques.

Pero no creemos que el sueldo sea mezquino y que apenas baste para sufragar el gasto del uniforme, máxime cuando los gobernadores nada pagan por el alquiler de sus habitaciones particulares y encuentran Diputaciones complacientes y generosas que costean todo el mobiliario y ropas que necesitan.

Cien reales diarios, deducido ya el descuento, tienen dichos funcionarios, mucho más que los magistrados de audiencia, rectores universitarios, jueces, delegados y jefes de Hacienda, y todos estos no disfrutan casa ni mobiliario de balde como el gobernador, el cual, si quiere frecuentar los espectáculos públicos y hacer viajes, suele tener franquicias, dada la proverbial galañería de las empresas para con los encargados de inspeccionar sus actos.

Verdad es que los gobernadores son empleados de poca estabilidad con motivo de los cambios de la política, pero para el servicio que prestan, su remuneración es bastante, y quizás demasiada, si obtuvieron el puesto por influencias de algún personaje á quien ayudaron á serlo por caciqueos electorales.

## La investigación de Hacienda

«En la tarde del viernes último se presentó el sargento de la guardia civil y una pareja de dicho instituto

en el Círculo de Peñaranda, reclamando la presentación del inspector de Hacienda don Mariano Vicente, el que por orden del señor juez de instrucción fué conducido á la Audiencia. Debió ser interrogado dicho inspector por la primera autoridad judicial la que en virtud, según se dice, de denuncia presentada por varios vecinos ordenó la detención del señor Vicente el que ingresó en la cárcel del partido quedando incomunicado.»

Nuestro estimado colega *La Voz de Peñaranda* publica la anterior noticia que también se nos comunica por carta de esa villa.

LA LEGALIDAD, se ha ocupado muchísimas veces del importantísimo servicio investigatorio; su organización es deficiente y para elegir el personal hay poco escrúpulo.

Los jefes de Hacienda apenas se cuidan de ejercer la debida vigilancia, ni de estimular á las autoridades de los pueblos para que fiscalicen los actos de aquellos empleados. Al contrario, si un alcalde celoso trata de corregir abusos, se le considera negligente ó rebelde en prestar auxilios á la acción administrativa.

Cuando se planteó el impuesto de alcoholes en 1889, en esta provincia se dió el caso de sajar á muchísimos contribuyentes sin que el Tesoro percibiera más que una pequeña parte de los derechos exigidos por los inspectores de las administraciones subalternas. Las comarcas de Ledesma, Sequeros y Vitigudino, fueron minas explotadas; de nada servían nuestras quejas ante la imposibilidad de la administración provincial.

No debemos agravar la situación de un empleado que hoy está sujeto á procedimientos judiciales, pero si es cierto, como dice *La Voz de Peñaranda*, que los contribuyentes promovieron la denuncia de los abusos, justo es elogiar tal conducta para que sirva de escarmiento á otros funcionarios que no reparan en medios á fin de obtener lucros ilícitos.

Imiten ese ejemplo los alcaldes de todos los pueblos cuando los investigadores, capataces de montes, agentes ejecutivos y delegados de las autoridades provinciales cometan acciones punibles en perjuicio de los intereses públicos confabulándose con las personas incursas en responsabilidades.

Y el señor delegado de Hacienda está ahora en el caso de publicar en el *Boletín oficial* una circular para que en la provincia no se ignore el suceso de Peñaranda, ya que es de suponer se acuerde la suspensión de empleo al que es objeto de un proceso.

Al señor ministro de Hacienda recomendamos una vez más que adopte el sistema de encabezamientos en la contribución de subsidio industrial para las poblaciones de poca importancia; no de otra manera pueden evitarse las inmoralidades por la dificultad de ser constantemente vigilada la acción investigadora en los muchísimos distritos municipales de que constan esta y otras provincias.

La ley de presupuestos autoriza los encabezamientos, reforma muy conveniente que LA LEGALIDAD propuso al señor Concha Castañeda, y ensayada en otra época sin resultado satisfactorio por ciertas restricciones que deben desaparecer, con el fin de que la distribución del cupo se adapte á las utilidades del industrial según su categoría y medios con que cuente.

## Asamblea de contribuyentes en Madrid

Preside el señor Muniesa.

El secretario leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Leyéronse las ponencias sobre la ley de alcoholes.

Dióse cuenta de una proposición del señor Niembro, pidiendo que los gremios de toda España se unan á los de Madrid, obligándose á rechazar el pago de las patentes.

El señor Niembro apoyó su proposición, rogando á los representantes de las cámaras comerciales se hicieran solidarios de esa pretensión.

El señor Mollinedo como ponente, declaró no tenía inconveniente en aceptar la enmienda.

El señor Niembro hizo uso nuevamente de la palabra, quedando admitida la enmienda.

El representante de la Cámara de Comercio de Cádiz, señor Mac-Pherson, expuso no era la ocasión de presentar obstáculos al gobierno actual, cuando

éste se muestra propicio á resolver satisfactoriamente el asunto.

Se trata, añadió, de una ley aprobada en Cortes, y presentada por un gobierno que dejó de atender las reclamaciones del comercio y de la industria.

No parece justo que nos presentemos en actitud rebelde, porque así nada conseguiríamos.

El señor Niembro rectificó, diciendo que el ministro de Hacienda señor Gamazo, había hecho ofrecimientos en el sentido de que desaparecerían las patentes si perjudicaban á la industria.

Aquí los gobiernos gastan, y para pagar acuden á los contribuyentes: así no podemos seguir. (Bien muy bien.)

Es preciso, añadió el orador, que demos prueba de unidad en el comercio, negándonos á satisfacer un impuesto creado por el gobierno, sin consultar con los contribuyentes.

Rectificó el señor Mac-Pherson, declarando se oponía á la forma propuesta de reclamar: es una ley, debemos cumplirla sin perjuicio de protestar del cobro por los medios legales.

El señor Niembro recordó lo acontecido con el proyecto de ley sobre utilidades, que fué retirado por el ministro don Venancio González, al notificar los gremios al señor Sagasta que estaban dispuestos á cerrar sus establecimientos.

El señor Muniesa expuso que en la conferencia celebrada últimamente con el señor presidente del Consejo de ministros, ofreció resolver satisfactoriamente la pretensión del comercio. (Varias voces: *Lo dudamos.*)

El señor Niembro habló nuevamente, elogiando la conducta del exgobernador señor marqués de Bogaraya, cuando éste tuvo conocimiento de otra manifestación de los gremios.

Fué aprobada la ponencia y la enmienda, votando en contra de ésta el señor Mac-Pherson.

Leyóse la ponencia sobre la ley de contribución industrial y reglamento para el cobro de la misma.

El señor González (don Hilario), presentó por escrito una adición á las conclusiones de la ponencia.

Para defender su moción, habló el señor González, diciendo se había extralimitado el ministro de Hacienda no interpretando fielmente la autorización que le concedieron las Cortes.

No ha modificado las tarifas; lo que ha hecho es aumentarlas.

Sigue ocupándose el orador de las nuevas trabas puestas al comerciante y al industrial, resultando de esto que la investigación es una segunda contribución.

Censura la disposición por la cual los contribuyentes tienen que satisfacer las cuotas que se declaren fallidas en sus respectivos gremios. (Varias voces: *El ministro no ha sido comerciante; que las pague el ministro.*)

También considera el señor González debe reclamarse contra la anulación de los gremios, cuya constitución se limita en el nuevo reglamento, así como los nombramientos de clasificadores, y sindicatos los cuales tienen que abonar cuota determinada.

Se ocupó del aumento de las tarifas, haciendo resaltar la suma señalada á los comerciantes en telas.

No debe reclamarse, porque el reglamento es provisional y adolece de vicio de nulidad; hay que rechazarlo en absoluto; nada de formular peticiones parciales.

Propone la formación de una comisión mixta de contribuyentes y empleados oficiales para que redacten un reglamento definitivo.

Al terminar el orador, el público, que es muy numeroso, muestra su agrado con repetidos aplausos.

El señor Trompeta admite en la ponencia la adición propuesta.

El señor Velasco manifiesta que la tarifa del gremio de expendedores de tejidos al pormenor se eleva de 420 pesetas á 752.

Protestemos—dice—enérgicamente; luchemos, haciendo resaltar la nota de que no estamos dispuestos á sufrir más (Bravos y aplausos.)

Los representantes de las cámaras de Comercio de Santiago y Cádiz hacen suyas las palabras de los anteriores oradores. (Aplausos.)

El señor Trompeta expone la necesidad de que se agremien los fabricantes de tejidos, para evitar ocultaciones de telares, etc., y que contribuyen á la expedición de títulos ó patentes de *corso* á ciertas individualidades que con el carácter de modestos empleados perciben sueldos muy importantes.

El señor Mac-Pherson pide figuren en la comisión mixta los representantes de provincias.

Hace observar uno de los señores presentes que todas las provincias tienen representación en la Cámara de comercio de Madrid.

El señor Graels expone llegó á esta procedente de Barcelona, representando á la sociedad del Fomento de la Producción Nacional.

Viene para gestionar la reforma de las tarifas que perjudican muy notablemente á los fabricantes de tejidos, y con especialidad á los que poseen menor número de telares, pues tendrán que satisfacer igual contribución que aquellos otros grandes fabricantes.

Manifiesta que el comercio de Madrid pasa por una crisis de fatales consecuencias, como lo demuestra la baja de 68 000 industriales ocurrida durante diez años.

Cataluña ayudará al resto de España. Disminuyen las rentas públicas; las causas no pueden decirse en público.

(Voces: Que se digan.)

No es posible: Tenemos una aspiración, la nivelación del presupuesto del Estado y la terminación de ciertos abusos administrativos. (Aplausos.)

El representante de la Cámara de Comercio de Burgos, señor Redondo, hace manifestaciones en el sentido de no acceder al cumplimiento del mencionado reglamento provisional.

Rectificaron los señores González y Graels, declarando éste no puede adherirse á los acuerdos de la asamblea como representante de la sociedad del Fomento de la Producción Nacional de Barcelona, por no haber recibido autorización para ello.

Por unanimidad quedaron aprobadas las conclusiones de la ponencia, con la adición del señor González.

Procedióse á la discusión de la ponencia sobre la ley del timbre.

El colegio de Corredores de Cádiz, de acuerdo con el de Barcelona, presentó una adición. Habló en pró de ésta el señor Mac-Pherson.

Fué aprobada la ponencia y la adición.

Se leyó una proposición referente á los aranceles de aduanas.

Pídese acepte el gobierno el voto particular del señor Moret, que hizo suyo el Círculo Mercantil.

Por último, se consignan éstas conclusiones:

Primera Que se pida al gobierno la derogación inmediata del arancel de aduanas de 31 de Diciembre de 1891.

Segunda Que se pida igualmente se ponga en vigor, siquiera con carácter provisional, el arancel de 1882 confirmado por la ley de 5 de Agosto de 1886.

Firma esta proposición el señor Porset. Se acordó quedara pendiente para la sesión de hoy.

El señor La Riva dió gracias por las atenciones que habían merecido los representantes de provincias.

El señor Mata suplicó se ocupara la presidencia de la reforma de la ley de alcoholes.

Con esto terminó la sesión.

### Felices pascuas

Se las deseamos á todos los contribuyentes y que tengan paciencia para sufrir sablazos con pretexto de las peticiones para los aguinaídos.

LA LEGALIDAD es el único periódico cuyo repartidor no se propasa á hacer semejantes solicitudes con versos ni sin ellos.

Deseamos también que los contribuyentes piensen en Gamazo, porque éste es el hombre que prometió salvar de la bancarrota á este país de caciques y de vagos que quieren vivir de las nóminas presupuestivas.

Y les deseamos, por último, que no se acuerden ya de las inmoralidades de los fusionistas en la época pasada, puesto que el nuevo gobierno es un conjunto de notabilidades políticas y financieras que cuestan muchos miles de pesetas, aun cuando no gobiernen.

### Miscelánea

#### PREMIO DEL ORO EN MADRID

Alfonsino . . . . .	15'50	} por ciento.
Isabelino . . . . .	20	
Onzas . . . . .	17	
Libras esterlinas . . . . .	16'75	
Francos . . . . .	16'30	

Los valores públicos en Bolsa se sostienen con la esperanza de que el nuevo Gobierno logre mejorar el estado del tesoro público.

Los temores de que el señor Gamazo establezca un impuesto sobre los intereses del papel van disipándose, con lo cual, si los bolsistas y rentistas tienen alegrías, los contribuyentes se entristecen.

El famoso expediente contra el alcalde y concejales de Sotoserrano, por alteraciones en la riqueza imponible de más de 500 contribuyentes para los efectos de la contribución territorial, ha sido ya fallado por la Delegación de Hacienda, imponiendo á aquellos individuos una multa.

No estarán quejosos los ediles multados; al cabo de tantos años se resuelve—en primera instancia—un expediente de mucha gravedad que en casos análogos y de menos cuantía produce una causa criminal.

Ahora veremos lo que acuerda la superioridad si los denunciados no se conforman con semejante fallo.

El Adelanto inserta un suelto rectificando otro de nuestro número anterior referente á las gestiones que hizo el Director de LA LEGALIDAD para obtener la segregación del pueblo de Cojos de Robliza del distrito municipal de Matilla de los Caños.

Conste que nuestro Director, como agente administrativo matriculado, redactó y presentó la solicitud que dió motivo al asunto, por encargo de los vecinos de Cojos que ya hace mucho tiempo deseaban separarse de aquella jurisdicción.

Y nada decimos respecto á la iniciativa de los señores senadores y diputados que hicieron la proposición de ley, por no entrar en polémicas que importan poco á los lectores, aun cuando de ellas resultara demostrado el celo y la valía de algún personaje que merece toda clase de respetos.

El nuevo Gobernador nombrado para esta provincia, es el señor don Victor Ahumada, cesante de igual cargo en Albacete y muy adicto al ministro señor Gamazo.

Deseamos que el señor Ahumada tenga más acierto que sus antecesores en la importantísima gestión que se le encomienda.

En el ministerio de la Gobernación se está haciendo el arreglo del personal de secretarías de gobiernos civiles.

Dícese que los empleados con recomendación silvelista están en peligro de no cobrar la nómina del mes de los reyes magos.

Se consolarán con haber comido el turrón por anticipado.

Ha sido nombrado vice consul de Portugal en Salamanca el señor don Julio Fabrés y Solís.

Séale enhorabuena á nuestro querido amigo.

El concejal del excelentísimo y ex-sindico don Paulino López Pérez se encuentra en Madrid gestionando—según se dice—la alcaldía de esta capital.

Mucho se agita y mueve el edil de las tres Pes, y mientras no logre empuñar el primer bastón de concejo, de seguro que no encaja.

No es cierto, como ayer se decía, que el señor Esperabé haya dimitido el cargo de rector de esta Universidad y que para reemplazarle esté designado cierto catedrático de ideas algún tanto avanzadas.

Según nuestras noticias, por ahora no habrá alteraciones en las plantillas de los empleados de las oficinas de Hacienda.

Pudiera ocurrir algún traslado ó cesantía por conveniencias del servicio ó por complacer á determinadas influencias en la política caciquera provincial.

Habría contradanza de delegados é interventores y es probable que en ella figure Salamanca.

Nada menos que cinco gobernadores aparecen en los Boletines oficiales de esta provincia durante el actual mes de Diciembre, á saber:

Señores, García Espinosa, Fernández Vicente, Mateos Collantes, Torroja Madero y Ahumada (don Victor).

Y todavía no terminó el mes.

El día 13 del actual, festividad de Santa Lucia, volcó el coche correo de Béjar en las inmediaciones de Fresno Alhándiga. Salieron contusos de más ó menos gravedad algunos viajeros.

Y el señor Torroja, gobernador interino acordó imponer una multa de veinte pesetas á los empresarios de aquel servicio.

Y *tutti contenti*, menos los que sufrieron lesiones con los consiguientes gastos y perjuicios.

En la combinación de directores generales solamente fueron respetados tres de Hacienda, teniendo en cuenta sus dilatados servicios en todas las situaciones y que son agenos á la política; los señores Andrade, Cros y González de la Peña que sirven en el Tesoro, Contribuciones é Intervención respectivamente.

El alcalde señor Girón no dimitirá, según parece; si se le nombra sucesor, como se dice, tendrá que venir una real orden de destitución; pues no es de suponer que aparezca una dimisión no presentada.

Aunque la cosa no tiene importancia, hay curiosidad por saber cómo se arregla el cotarro alcaaldesco.

Se comenta mucho una carta que, según parece, dirigió hace pocos días cierto diputado provincialero conservador y con gotas gamacistas á un veterano coronel de la política canovista ofreciéndole sus servicios.

El aludido diputado no picaba en la pajarera de aquel jefe, al contrario, venía siendo pájaro rebelde y de aleteo temible.

Se supone que serán aceptados los servicios del pretendiente, y se supone también que, en plazo no lejano, habrá otra adhesión análoga por parte de un político de la conservaduría, el cual aspira á volver con la representación en Cortes de la que ahora cesará por la fuerza de las circunstancias.

### Lotería de Navidad

Se acerca el día en que las ilusiones de muchísimos españoles (y también de los extranjeros, que son muy aficionados á los azares de la suerte) se disipan como el humo.

Ahora véase cómo el Gobierno, gran banquero de ventaja, sin estar sujeto á los rigores del Código penal, vá obteniendo ganancias mayores de año en año:

<b>1891</b>	
52.000 billetes, á 500 pesetas . . . . .	26.000.000
Premios y reintegros, 73 por 100 . . . . .	18.980.000
<i>Beneficio del Estado</i> . . . . .	7.020.000
<b>1892</b>	
52.000 billetes, á 500 pesetas . . . . .	26.000.000
Premios y reintegros, 70 por 100 . . . . .	18.200.000
<i>Beneficio del Estado</i> . . . . .	7.800.000
Mas el 1 por 100 de los premios (excepto reintegros) . . . . .	156.005
<i>Total ganancia para el Estado</i> . . . . .	7.956.005
<i>Idem id. en 1891</i> . . . . .	7.020.000
<b>MAS EN 1892 QUE ES MENOS PARA LOS JUGADORES</b> . . . . .	936.005

De modo que en este año del celeberrimo centenario de Colón, el Gobierno se las compuso para que la lotería de Navidad le produzca tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil veinte reales mas que en el año anterior, ó sea en cifras redondas, una ganancia de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES.

Para el año que viene se preparará otro aumento, y así es conveniente para que crezca la afición á esta lotería en que juegan hasta los conventos de monjas.

Y no es broma esto; jugamos seis reales en un décimo del billete número 2.898 comprado en Madrid por encargo de ciertas madres muy venerables que han colocado el papelito de la suerte en un cuadro del milagroso santo de Pádua.

Y de fijo que nos cae el gordo.

El propietario de *La Electricista Salmantina*, señor Luna, ha obtenido patente de invención por 20 años para explotar exclusivamente la fabricación de curtidos por medio de la electricidad.

Muy en breve comenzará á funcionar la nueva fábrica que el señor Luna acaba de construir en las inmediaciones del ex-convento de San Jerónimo, y deseamos que nuestro querido amigo obtenga el merecido premio á sus sacrificios y laboriosidad, para implantar una nueva industria en España que ha de contribuir á la mejora y baratura de diversos artículos de consumo indispensable.

Han sido nombrados directores generales de Administración local y de Comunicaciones en el ministerio de la Gobernación, los señores Jimeno de Lerma y Monares, respectivamente.

Dice *El Adelanto*:

«Ayer mañana volcaron en la calle de San Pablo dos coches, uno de ellos se dirigía á Béjar é iba lleno de viajeros, sufriendo todos el consiguiente susto y algunas contusiones de poca consideración; el otro iba desocupado, y se dirigía al Arrabal, rompiéndose una de las ruedas de atrás, teniendo que llevarlo casi en hombros hasta el taller de carruajes de la plazuela de Santiago.

El primero de citados vehículos pudo continuar su marcha á los cinco minutos sin que sufriera destrozo alguno.»

En otro lugar nos ocupamos del vuelco ocurrido en la carretera de Béjar. Es preciso que el señor Gobernador castigue severamente las continuas infracciones del reglamento de carruajes para que el público no sufra las consecuencias después de pagar muy caros los precios del transporte.

Si no basta la corrección administrativa, hay tribunales para que apliquen el Código penal.

Se ha descubierto una importante irregularidad administrativa en favor de la compañía de canalización del Ebro. El Consejo de ministros acordó revocar la Real orden dictada para celebrar la subasta de nuevas obras y que pase el asunto al Tribunal de lo Contencioso á fin de que el Fiscal pida la nulidad de otra Real orden del ministerio de Fomento, fecha 13 de Junio último y que no se publicó en la *Gaceta*, cuya disposición es lesiva á los intereses públicos.

Todo eso está perfectamente; ¿pero no sería mejor que al ministro autor de tal irregularidad se le sujetara á los tribunales ordinarios?

Por irregularidades de bastante menor gravedad están procesados muchos alcaldes y concejales que no tienen sueldo ni poseen los conocimientos administrativos de un ministro de la Corona.

Aquí hay necesidad de justicia y que ésta sea ejemplar en los funcionarios elevados; de lo contrario la inmoralidad en vez de desaparecer, cundirá más y más.

El señor ministro de Hacienda ha llevado al despacho de la Reina los nombramientos siguientes: director de Aduanas, señor Recio de Ipolá; de la Deuda, don Luis del Rey, y de Propiedades, señor Rosell.

La dirección de lo Contencioso parece ser la llamada á desaparecer.

El señor Gamazo ha dicho al salir de Palacio que el señor Monfort no había aceptado la dirección de Propiedades.

El señor presidente del Consejo ha puesto á la firma de Su Majestad los decretos nombrando director de obras públicas al señor Quiroga Ballesteros; de instrucción pública al señor Vincenti, y de agricultura al señor Sagasta (don Primitivo).

## De actualidad

Diario cómico de *La Correspondencia*:

### LOS QUE SUBEN

No hay gobierno más honrado,  
más digno, más liberal,  
más estable y más moral.  
¡Ya estoy, por fin, empleado!  
Dios quiera que se haga eterno...  
y no haya ningún belén,  
porque esto es gobernar bien.  
Señores, ¡viva el gobierno!

### LOS QUE BAJAN

No hay gobierno más cargante,  
más malo, más ilegal,  
y ha de acabar pronto y mal...  
¡Hoy me ha dejado cesante!  
Así se vaya al infierno  
y haya mañana un motín  
que á ésta gentuza dé fin...  
Señores... ¡muera el gobierno!

### LOS QUE ESTAN QUEDOS

Se marchó un gobierno... ¡bueno!  
entró otro gobierno... ¡bien!  
mientras el «turrón» me den  
yo aquí sigo tan sereno.  
Que el gobierno sea honrado  
ó inmoral, me importa un pito;  
si me deja... ¡es un bendito!  
si me quita... ¡es un malvado!  
Así con satisfacción  
es mi grito sempiterno:  
Señores: «¡Viva el gobierno...  
que no me toque al turrón!»

— «¡Justicia! ¡Moralidad!  
¡Rebajas! ¡Economías!»  
las gentes todos los días

piden con tenacidad,  
debiendo gritar así:  
«¡Justicia y no por mi casa  
¡Economías sin tasa...  
pero sin tocarme á mí!»  
Todos ven la situación  
de la nación congojosa,  
más piensan, en conclusión  
¡que una cosa es la nación  
y el estómago otra cosa!

## Venta de Bienes Nacionales

REMATES PARA EL 27 DE DICIEMBRE

*Santa Marta.—Partido de Salamanca.*—Varios trozos de terreno á prados, cuya tasación asciende á 5.106 pesetas.

*Florida de Liébana.—Partido de Salamanca.*—Cuatro trozos de terreno de pastos con encinas, tasados en 7.438 pesetas.

*Villavieja.—Partido de Vitigudino.*—Varios trozos de prados y valles, tasados en 14.816 pesetas.

(Boletín de Ventas, núm. 6, del 2 de Noviembre.)

REMATES PARA EL 24 DE ENERO

*Salamanca.*—El Teatro del Hospital, tasado en 72.800 pesetas.

*Ciudad-Rodrigo.*—Una viña, tasada en 366'35 pesetas.

*Espeja.—Partido de C.-Rodrigo.*—Una cortina y huerto de secano, tasados en 308 pesetas.

*Pocilgas.—Partido de Alba.*—Un trozo de terreno á pasto de secano, tasado en 400 pesetas.

*Payo.—Partido de C.-Rodrigo.*—Una casa tasada en 100 pesetas.

*Ituero de Azaba.—Partido de C.-Rodrigo.*—Una casa tasada en 235 pesetas.

(Boletín de Ventas, núm. 7, del 9 de Diciembre.)

REMATES PARA EL 31 DE ENERO

*Pitiegua.*—Varios trozos de terreno á pasto de secano tasados en 18.650 pesetas.

*Macotera.—Partido de Peñaranda.*—Tres trozos de monte con encinas y fresnos, tasados en 8.934 pesetas.

*Tala.—Partido de Alba.*—Un pedazo de monte con encinas, tasado en 5.643 pesetas.

*Aldeavieja.—Partido de Alba.*—Un trozo de monte con encinas, tasado en 675 pesetas.

(Boletín de Ventas, núm. 8, del 17 de Diciembre.)

**Con hipotecas de fincas urbanas en Salamanca y rústicas en la provincia, se proporciona dinero en cantidad de 2.500 pesetas en adelante por más de dos años.**

**No se admiten títulos que no sean de escritura pública y debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.**

**El agente matriculado don Marcial Soto Muñiz informará y contestará á las personas de fuera de Salamanca que acompañen dos sellos de franqueo de 15 céntimos.**

## EL LIBRO MAESTRO

**Diccionario práctico de administración é indispensable en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados municipales.**

Para saber desempeñar el cargo de Secretario de Ayuntamiento ó de Juzgado municipal, basta adquirir esta obra.

Con ella no hay necesidad de estudiar para dichas carreras en ninguna Academia.

Contiene más de 4.000 formularios para todos los asuntos en que tengan que intervenir dichos funcionarios, tan claros y terminantes, que bastaría un niño para interpretarlos.

Las atribuciones y obligaciones de los alcaldes, concejales y jueces, se hallan señaladas en la obra, la que contiene al final un índice en que se indican los trabajos

que tienen que cumplimentar diariamente los funcionarios, señalándoles el folio de el *Diccionario* en donde encontrarán los formularios para llevarlos á cabo.

La carrera del Secretario ofrece un ancho campo para muchos jóvenes, cuyo cargo puede desempeñarse perfectamente, asegurándose por medio de dicha obra, en la que además de toda la legislación se hallan insertos los programas oficiales y probables, para los que quieran examinarse y adquirir el título.

Los que deseen adquirirle, pueden efectuarlo dirigiéndose al Director de *El Secretariado*, en Madrid, San Mateo, 12, que lo servirá franco de porte y certificado, siempre que al hacer el pedido se acompañe su importe de 35 pesetas, en libranza ú otro medio de fácil cobro, ó bien en todas las principales librerías al precio de 40 pesetas.

Dichos precios no regirán más que hasta el 15 de Septiembre próximo (ampliando por consecuencia el terminado en 31 de Julio), pues transcurrida aquella fecha, su precio será el de 50 pesetas, en todas las expendedorías.

*Observaciones.*—Dicha obra consta de dos tomos voluminosos, en folio, y vá fuerte y lujosamente encuadernada, remitiéndose en cajas de cartón para preservarla de accidentes que puedan deteriorarla; todo sin aumento de precio.

El que desee se estampen sus iniciales en el lomo de los tomos, puede avisarlo al hacer el pedido.

**LA** conocida revista económica *Gaceta de la Banca*, que dirige en Madrid nuestro compañero en la prensa señor Gamiz-Soldado, publica al frente de su último número, que es el 261, el retrato del ilustre tribuno don Emilio Castelar, insertando interesantes artículos de actualidad de respetables economistas nacionales y extranjeros.

Recomendamos á los hombres de negocios la lectura de tan importante revista, que vé la luz todos los miércoles y cuyo precio de suscripción es el muy módico de 10 pesetas al año.

## ALMANAQUE Y GUÍA MATRITENSE para 1893

Se ha puesto á la venta, notablemente aumentado en el segundo año de su publicación, este utilísimo y bonito *Almanaque*.

Entre otras cosas de interés general para el vecindario, contiene: el santoral completo y un índice alfabético de santos, con expresión de los días de su festividad; días en que la corte viste de gala; iglesias, parroquias, conventos y oratorios, y los aranceles parroquiales; una guía alfabética de las vías públicas de Madrid, con su entrada y salida, distrito, barrio y parroquia á que pertenecen, detallando los respectivos números de las calles que corresponden á más de una parroquia; una breve reseña histórica de los principales edificios, estatuas y lápidas conmemorativas, con la inscripción que ostentan; y por último, dos planos de las líneas férreas de Madrid á Santander, y á Córdoba, Sevilla y Cádiz.

## Banco Cerrolaza y Comp<sup>a</sup>

Capital: 5.000.000 de pesetas

Este Banco admite cantidades en depósito y en cuenta corriente desde 500 pesetas en adelante y abona por las mismas los intereses que van á continuación:

En cuenta corriente, á la vista, el 3 por 100 anual.

En depósito á plazo fijo, medio año, el 6 por 100 ídem.

Id., id., id., un año, el 8 por 100 id.

Id., id., id., dos años, el 10 por 100 id.

Los intereses los abonamos mensual ó trimestralmente á voluntad del interesado.

Admitimos también cantidades á renta vitalicia y á interés convencional.

Para más detalles pídanse prospectos.

Preciados, 1, 2º, Teléfono 812

SALAMANCA  
IMPRENTA DE FRANCISCO NÚÑEZ  
1892

